



# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 0033- 2023 – GM/MDCc.

Ccatcca, 06 de febrero del 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA:

**JUSTOS:** Carta N° 003-2022-GSAC/SG/ERA con registro de mesa de parte N° 16074, de fecha 23 de mayo del 2023, entrega de ficha técnica "Mejoramiento del Servicio de la Plaza Principal del Centro Poblado de Kcauri del Distrito Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento del Cusco"; Informe N° 182-2022-AAC-UF-OGPP-GM-MDCC/Q de fecha 27 de diciembre del 2022, solicita resolución de Contrato N° 059-2022-LOGT-MDCC/Q por Incumplimiento; Informe N° 006-VBE-UF-OGPP-GM-MDCC/Q de fecha 24 de enero, solicita opinión legal del Contrato N° 059-2022-LOGT-MDCC/Q; Opinión Legal N° 042-2023-FHC-ALE/MDCc sobre resolución del contrato.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607 en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobiernos local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDCC/Q facultad EN MATERIA DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, en numeral 4) señala "Aprobar ampliación de plazo en la ejecución de obras por administración directa".

Que, el Contrato N° 059-2022-LOGT-MDCC/Q servicio de consultoría para la formulación de ficha técnica "Mejoramiento del Servicio de la Plaza Principal del Centro Poblado de Kcauri del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento del Cusco"; adjudicada a la empresa VEGA GROUP S.A.C por su representante legal ELIZABETH TERESA ROJAS AGUILAR con DNI 43518733, monto contractual de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 SOLES (S/ 13,852.50), con el plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, con teléfono móvil 975903591 y E mail [vegagroupsac@gmail.com](mailto:vegagroupsac@gmail.com), contrato suscrito a los 22 días del mes de abril del 2022.

Que, mediante Carta N° 003-2022-VGSAC/SG/ERA con registro de mesa de partes Expediente N° 16074 de fecha 23 de mayo del 2022, emitida por la representante legal de la empresa VEGA GROUP S.A.C Sra. Elizabeth Teresa Rojas Aguilar, entrega de la ficha técnica "Mejoramiento del Servicio de la Plaza Principal del Centro Poblado de Kcauri del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento del Cusco".

Que, mediante Carta N° 008-2022-AAC-UF-OGPP-GM-MDCC/Q de fecha 12 de julio del 2022, emitido por Econ. Alfredo Apaza Cabrera – Jefe de la Unidad Formadora de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, notifica el resultado de la evaluación para su levantamiento de observaciones del estudio de pre inversión "Mejoramiento del Servicio de la Plaza Principal del Centro Poblado de Kcauri del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento del Cusco"; con un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios; se adjunta Notificación de Resultado de Evaluación del Estudio de Pre Inversión.

# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 182-2022-AAC-UF-OGPP-GM-MDCC/Q no tramitada de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por el Econ. Alfredo Apaza Cabrera – Unidad Formuladora de Proyecto de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, solicita resolució del Contrato N° 059-2022-LOGT-MDCC/Q por incumplimiento del contrato; en cumplimiento a la Cláusula Sexta del PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN del contrato se estipula que el plazo de ejecución contractual es por 30 días calendarios y en caso de haber observaciones el consultor tiene el plazo máximo de 05 días calendarios para levantar las observaciones, el contrato se firma el día 22 de abril del 2022, el consultor tiene como fecha límite para entregar el día 22 de mayo del 2022, y el consultor ha realizado la entrega el día 23 de mayo del 2022, esto debido a que el día 22 de mayo del 2022 ha sido un día domingo, por lo que, el consultor ha entregado el producto en los plazos establecidos en el contrato, sobre el plazo de levantamiento de observaciones el responsable de la Unidad formuladora de Proyectos hace la notificación el día 12 de julio del 2022 y el consultor tiene el plazo límite de entrega de levantamiento de observaciones hasta el día 17 de julio del 2022, sin embargo el consultor no hizo ninguna entrega. Conclusiones y Recomendaciones, el consultor ha incumplido e entregar el levantamiento de observaciones, por lo que, es causal para la resolución del contrato.

Que, mediante Informe N° 006-2023-VBE-UF-OGPP-GM-MDCC/Q con registro interno de gerencia municipal Expediente N° 736 de fecha 24 de enero del 2023, emitida por la Econ. Vanessa Bonifacio Elme – Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, solicita opinión legal del Contrato N° 059-2022-LOGT-MDCC/Q, teniendo como: I.- ANTECEDENTES: Debido a la necesidad de formular el estudio de pre inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de la Plaza Principal del Centro Poblado de Kcauri del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento del Cusco", el 16 de marzo del 2022 se elabora el Requerimiento N° 058-0022, el 22 de abril del 2022 la representante de la empresa VEGA GROUP SAC suscribe el Contrato N° 059-2022-LOG-MDCC/Q. El responsable de la Unidad Formuladora (Diciembre – 2022), solicita resolución del Contrato N° 059-2022-LOG-MDCC/Q, quedando pendiente el tramite administrativo siendo la fecha de emisión el 27 de diciembre del 2022. II.- ANALISIS: El consultor ha incumplido con las obligaciones contraídas por lo que solicito opinión legal respecto a posibles riesgos futuros en contra de la entidad que pudiera reflejarse como perjuicio ya que desde el punto vista técnico, como Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión, considerando la priorización de cartera de inversión, el servicio de formulación del "Mejoramiento del Servicio de la Plaza Principal del Centro Poblado de Kcauri del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento del Cusco", no es prioritario. Por otra parte, de acuerdo al banco de inversiones, se ha identificado dos registros a nivel de inversión, teniendo un presupuesto actualizado de S/ 7'208,477.48 por ejecutar con cargo a Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobre Canon y modalidad de ejecución – Administración Directa. III.- CONCLUSIONES: Es preciso determinar posibles acciones negativas (legales) que pudieran afectar los intereses de la entidad por lo que se solicita opinión legal sobre el Contrato N° 059-2022-LOGT-MDCC/Q el mismo que permitirá identificar una salida técnica legal que vea por los intereses de la población beneficiaria y entidad ya que se procederá a incorporar en la priorización del proyecto a nivel comunal para el registro en la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

Que, mediante opinión legal N° 042-2023-FHC-ALE/MDCc con fecha de registro interno de la Gerencia Municipal Expediente N° 533 de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por el Abog. Francisco Huamán Concha, asesor legal externo. I.- DOCUMENTO: a.- Contrato N° 059-2022-LOGT-MDCC/Q, b.- Carta N° 008-2022-AAC-UF-OGPP-GM-MDCC/Q, c.- Informe N° 182-2022-AAC-UF-OGPP-GM-MDCC/Q, d.- Informe N° 006-2023-VBE-UF-OGPP-GM-MDCC/Q. II.- ANÁLISIS: Mediante informe N° 006-2023-VBE-UF-OGPP-GM-MDCC/Q de fecha 24 de enero del 2023, la Especialista en Formulación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Ccatcca Econ. Vanessa Bonifacio Elme, da a conocer que la Municipalidad Distrital de Ccatcca ha suscrito el Contrato N° 059-2022-LOGT-MDCC/Q, con la Empresa VEGA GROUP S.A.C representada por Elizabeth Teresa Rojas Aguilar para la Formulación y Evaluación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de la Plaza Principal del Centro Poblado de Kcauri del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento del Cusco", con un plazo de 30 días calendarios y por el importe de S/ 13,852.50, siendo la suscripción del contrato el 22 de abril de 2022, en cuyo contrato en su cláusula décimo tercera, se establece que el celular 975903591 y el correo electrónico [vegagroupsac@gmail.com](mailto:vegagroupsac@gmail.com) está habilitado bajo juramento y bajo responsabilidad para las consultas y/o notificaciones. Que, de la revisión del expediente se tiene que efectivamente el CONTRATISTA ha incumplido con entregar la Ficha Técnica en fecha 23 de mayo del 2022 con registro N° 16074, es decir dentro del plazo contractual. Dicho expediente fue material de evaluación por parte del Área Usuaria y habiendo detectado observaciones,

# Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO  
GESTION 2023 - 2026



se ha notificado al CONTRATISTA mediante su correo electrónico [vegagroupsac@gmail.com](mailto:vegagroupsac@gmail.com) en fecha 12 de julio del 2022, por tanto, según clausula sexta del contrato, el contratista tenia CINCO días para absolver las observaciones, sin embargo, conforme se tienen el Informe N° 182-2022-AAC-UF-OGPP-GM-MDCC/Q y del Informe N°006-2023-VBE-UF-OGPP-GM-MDCC/Q del Especialista de la Unidad Formuladora de Proyectos, el referido contratista NO HA ABSUELTO las observaciones hasta el día de hoy. Estando lo expuesto en la forma antes indicada, dicho contrato se debió RESOLVER aún en fecha 20 de julio de 2022, sin embargo, no se ha resuelto el contrato, ni se ha cumplido con el levantamiento de observaciones, por lo que, habiendo INCUMPLIDO DEL CONTRATO, lo que corresponde es RESOLVER el contrato. III.- **OPINION:** 1.- Emitir Resolución de Gerencia Municipal, Resolver el Contrato N° 059-2022-LOG-MDCC/Q para la "Contratación de Servicio de Consultoría para la Formulación de Ficha Técnica Mejoramiento del Servicio de la Plaza Principal del Centro Poblado de Kcauri del Distrito de Ccatcca – Provincia de Quispicanchi-Departamento del Cusco". 2.- NOTIFICAR al Contratista mediante el correo electrónico consignado en el Contrato.

De los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con el visto bueno de la Unidad formuladora y Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RESOLVER** el Contrato N° 059-2022-LOGT-MDCC/Q del Servicio de Consultoría para la Formulación de Ficha Técnica "Mejoramiento del Servicio de la Plaza Principal del Centro Poblado de Kcauri del Distrito de Ccatcca – Quispicanchi – Cusco" de fecha 22 de abril del 2022, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Ccatcca y la empresa VEGA GROUP S.A.C., representado por su representante legal Elizabeth Teresa Rojas Aguilar con DNI 8733, por incumplimiento contractual del contrato.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la empresa VEGA GROUP S.A.C., celular 975903591 y correo electrónico [vegagroupsac@gmail.com](mailto:vegagroupsac@gmail.com), de acuerdo a lo previsto en el artículo 165 del Reglamento de la Ley N° 30225 para su conocimiento.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Logística, efectuar la respectiva publicación en el SEACE dentro del día siguiente de la emisión de la presente resolución y emitir opinión técnica expresa respecto a las acciones correspondientes a las Contrataciones de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
*[Firma]*  
Lic. Adm. Felicitas Fernandez Cusibani s.  
DNI 23838956  
GERENTE MUNICIPAL